

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 29 de octubre de 2014

VISTO, el Expediente N° 3203/14 correspondiente a la 8ª Reunión del Consejo Superior del año 2014, los Artículos 41 y 54 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, y,

**CONSIDERANDO:**

Que según el Artículo 41 inciso f) del Estatuto, es atributo del Rector proponer a los Directores de Carrera para su designación por el Consejo Superior;

Que por Acta del Consejo Departamental de fecha 10 de septiembre de 2014 se designó a Daniel Rodriguez Bozzani como Director del Departamento de Humanidades y Artes, quedando vacante su designación en el cargo de Director del Ciclo de Licenciatura en Música;

Que, en la 8ª Reunión del Consejo Superior 2014 se ha propuesto a la Lic. María Eugenia Romera (DNI N° 24.122.930) para cubrir el cargo mencionado;

Que los antecedentes de la Lic. Romera acreditan experiencia e idoneidad suficiente para el desempeño de las funciones inherentes, satisfaciendo los requisitos contenidos en el artículo 54 del Estatuto de esta Universidad;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en los Artículos N° 54 y 31 inc. i) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Designar para el ciclo lectivo 2014, como Directora del Ciclo de Licenciatura en Música a la Lic. María Eugenia Romera (DNI N° 24.122.930), partir del dictado de la presente.

ARTICULO 2º: Esta designación se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2014, a aquellos Directores que durante ese período continúen en el cargo.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Milton Lechner**